



Resolución Ministerial

354-2002 MTC/15.09

Lima, 18 de junio de 2002

Visto, los Memorandos N° 0138 y 0173-2002-MTC/15.16.01; 194-2002-MTC/15.04.UE.004 de los Jefes de las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 004-Vivienda y Construcción, mediante los cuales solicitan la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Año Fiscal 2002, de los Saldos de Balance 2001 en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 614-2001-MTC/15.09, de fecha 31 de diciembre de 2001, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los Jefes de las Unidades Ejecutoras: 002-Aéreo y 004-Vivienda y Construcción, existen recursos financieros en las cuentas corrientes, que constituyen Saldos de Balance generados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2001, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por Ochocientos Tres y 78/100 nuevos soles (S/. 803,78) en la 002-Aéreo y Un Millón Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veinticuatro y 53/100 nuevos soles (S/.1.859.524,53) en la 004-Vivienda y Construcción; asimismo, en la fuente Recursos Directamente Recaudados por Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Doce y 90/100 nuevos soles (S/.73.412,90) en la 004-Vivienda y Construcción;

Que, dichos recursos requieren incorporarse para completar el financiamiento de gastos operativos de la Unidad Ejecutora 002-Aéreo a cargo de la Actividad Servicios del Transporte Aéreo y para financiar la preparación del Programa de Apoyo al Sector Habitacional con cargo a las Actividades Asesoramiento, Gestión y Desarrollo Urbano; Formulación y Simplificación de las Normas Técnicas y Administrativas; Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental y al Proyecto Desarrollo del Hábitad de la Unidad Ejecutora 004-Vivienda y Construcción;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, autoriza al Titular del Pliego a incorporar en su respectivo Presupuesto, la mayor captación de ingresos, mediante la resolución correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, aprobado para el 2002;



Que, estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 y la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.933.742,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	73.413,00

FTE. DE FTO. : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.860.329,00
TOTAL INGRESOS			1.933.742,00
			=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION

UNIDAD EJECUTORA 002 : **AEREO**
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 051 : TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA 0141 : SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
ACTIVIDAD 1.00636 : SERVICIOS DEL TRANSPORTE AÉREO

FTE. DE FTO. 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUBTOTAL EGRESOS

804,00
804,00
=====





Resolución Ministerial

354-2002 MTC/15.09

UNIDAD EJECUTORA 004 : VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
 FUNCION 17 : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 PROGRAMA 048 : PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUBPROGRAMA 0130 : CONTROL DE LA CONTAMINACION
 ACTIVIDAD 1.00160 : CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES
 3. BIENES Y SERVICIOS 61.583,00

PROGRAMA 057 : VIVIENDA
 SUBPROGRAMA 0161 : EDIFICACIONES URBANAS
 ACTIVIDAD 1.00261 : FORMULACION Y SIMPLICACION DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES
 3. BIENES Y SERVICIOS 7.100,00

FTE. DE FTO. 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. GASTOS CORRIENTES
 3. BIENES Y SERVICIOS 319.000,00

PROYECTO 2.00214 : DESARROLLO DEL HABITAD
 FTE. DE FTO. 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6. GASTOS DE CAPITAL
 5. INVERSIONES 1.540.525,00

PROGRAMA 058 : DESARROLLO URBANO
 SUBPROGRAMA 0163 : PLANEAMIENTO URBANO
 ACTIVIDAD 1.00058 : ASESORAMIENTO, GESTION Y DESARROLLO URBANO

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES
 3. BIENES Y SERVICIOS 4.730,00

SUBTOTALEGRESOS 1.932.938,00
TOTAL EGRESOS 1.933.742,00
 =====



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación instruye a las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 004-Vivienda y Construcción, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 5º de la Ley Nº 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Regístrese y Comuníquese,


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

